



2014-00146

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, paso a su despacho el presente proceso VERBAL promovido por LUIS SPER AREVALO JIMENEZ contra HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR GUIDO RENE CASTRO ROSALES, con radicado 2014-00146 informándole que se encuentra para fijar audiencia de que trata el artículo 372 del CGP.

Sírvase Proveer.

Barranquilla, 2 julio junio 2021

**ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO**

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. DOS (2) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Como se observa que el apoderado de la parte demanda, a través de correo electrónico de fecha 1 julio de 2021 solicitó el aplazamiento de la audiencia inicial fijada para el día 2 de julio de 2021, ya que para este mismo día le fue fijada fecha para audiencia por el Consejo Superior de la Judicatura en proceso Disciplinario, anexando constancia.

Así las cosas, se procederá aplazar la audiencia fijada para el día 2 de julio de 2021 y se señalará nueva fecha.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla.

RESUELVE:

1. Aplazar la audiencia señalada para el día 2 de julio de 2021 por las razones anotadas.
2. Señálese el día 11 agosto de 2021 a las 2 pm, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP, la cual se llevará a cabo a través de la herramienta Microsoft Teams.

1

**NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE
LA JUEZ,**


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

jrp

Por anotación en estado	N° 110
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	6 julio 2021
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretaria	